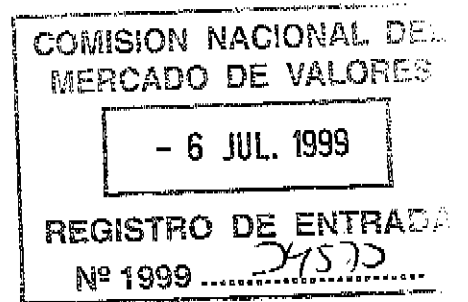




Madrid, 6 de julio de 1999



En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, así como por la Carta Circular 14/1998 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, les comunicamos por la presente el siguiente

#### HECHO RELEVANTE

Según el Hecho Relevante enviado a esa Comisión el pasado 2 de julio, en relación al pago del dividendo acordado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de DINAMIA CAPITAL PRIVADO S.C.R., S.A., se comunica que la retención aplicada al dividendo bruto será de 12,5 pesetas por acción (en lugar de 13 pesetas por acción); por lo tanto el importe neto será de 37,5 en lugar de 37 pesetas por acción.

---

Lo que se comunica, en ejercicio de las facultades conferidas, por AB Asesores Electra Capital Privado, S.G.E.C.R., S.A., Sociedad Gestora de DINAMIA.